

PROGRAMA TIC-CÁMARAS

PLANES DE

APOYO

A LA

INNOVACION



TIC-Cámaras

Destinatarios

Ser pequeñas o medianas empresa (**PYMES**), o autónomos, ubicadas en la demarcación de la Cámara de Comercio de Santiago de Compostela
Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, de Seguridad Social.

Cumplir la normativa de ayudas de mínimos según lo previsto en el Reglamento (CE) 1998/2006.

Poseer potencial de mejora de su competitividad a través de la incorporación de las TIC y estar dispuestas a cumplir las condiciones establecidas del Programa TIC Cámaras.

Estar dada de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.

La incorporación al Programa de cada empresa destinataria se formalizará mediante la firma de un Convenio de Participación en el Programa con las Cámaras, en el que se especificarán los compromisos que se asumen.

Se subvencionará el **80%** de los gastos incurridos por la empresa beneficiaria en el Plan Personalizado e Implantación con cargo a los fondos comunitarios.
Coste máximo financiable* por el Programa 7.000€ (IVA no incluido)